

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores, de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente, y en margen de anchura no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 870, de 29 de julio de 1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N=13/MT-18 DESAG.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobado por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23472

RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 869 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, fabricado por la firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), de Grönnenplan (República Federal Alemana), y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Athermal», modelo 12 A 1 DIN, con grado de protección N=12, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, números 2 y 4, 8.ª planta, e importado de Grönnenplan (República Federal Alemana), donde es fabricado por la Empresa «Deutsche Spezialglas, A. G.» (DESAG), como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada ocular filtrante para pantallas para soldadores, de dichos modelo, marca y grado de protección, llevará marcada de forma permanente, y en un margen no superior a cinco milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 869, de 29 de julio de 1981. Ocular filtrante para pantallas para soldadores. N=12/MT-18/DESAG».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23473

RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 891, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-4-amarillo, en sus dos longitudes de 25 y 30 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» (PLASTEX), de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de este guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-4-amarillo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos modelo P-4-amarillo, en sus dos longitudes de 25 y 30 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» (PLASTEX), con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada guante de dicho modelo, clase y tipo, y longitudes, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 891 de 20-VIII-1981—. Guante contra agresivos químicos clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11 guantes de protección contra agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23474

RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 890, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», fabricado y presentado por la Empresa «Plastificados Textiles» «Plastex», de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del Guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el Guante de protección contra agresivos químicos, modelo P-2 «Minero», de 24 centímetros de longitud, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada Guante de dichos modelo, clase y tipo, llevará en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 890 de 20 de agosto de 1981—Guante contra agresivos químicos-clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 de «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

23475

RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 889, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Normal» P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», de Santander.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos modelo «Normal» P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Normal», P-1, en sus dos longitudes de 26 y 32 centímetros, fabricado y presentado por la Empresa Plastificados Textiles «Plastex», con domicilio en Santander, calle Daoiz y Velarde, número 25, como elemento de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase A, tipo 1.

Segundo.—Cada guante de dichos modelo, clase, tipo y longitudes, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo—Homologación 889 de 20 de agosto de 1981—Guante contra agresivos químicos—Clase A, tipo 1.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23476

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación